

UNIVERSIDAD
DE CHILE

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°0612, DE 25
DE ABRIL DE 2018, QUE CONVOCA A ELECCIÓN
DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE ARTES**

RESOLUCIÓN EXENTA N°0895.

SANTIAGO, 6 DE JUNIO DE 2018.

VISTOS:

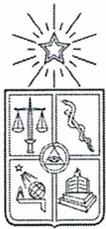
Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, y en el D.S. N° 266 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N°906 de 27 de enero de 2009, Reglamento General de Facultades; D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; D.U. N°2761 de 2014; D.U. N° 1939 de 2015; D.U. N°044208 de 2017; la Resolución Exenta N°0612, de 25 de abril de 2018; la carta de 6 de junio de 2018, del señor Vicedecano de la Facultad de Artes; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que mediante Resolución Exenta N°0612, de 25 de abril de 2018, esta Rectoría convocó a elección de Decano o Decana de la Facultad de Artes, la que se efectuaría el miércoles 6 de junio y en una eventual segunda vuelta el viernes 15 de junio, ambos, de la presente anualidad, y cuyo calendario fue establecido en el resuelvo N°3 de la referida Resolución.
- 2°. Que ha solicitud del Vicedecano de la Facultad de Artes, por causas de fuerza mayor, se ha planteado la necesidad de fijar nuevas fechas para la votación en primera vuelta y en una eventual segunda vuelta.
- 3°. Que, de acuerdo al literal b) del artículo 19 del Estatuto Universitario, al Rector le corresponde, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

RESUELVO:

- 1°. Modifícase la resolución N°0612, de 25 de abril de 2018, sustituyendo las letras k y siguientes del numeral 3° de su parte resolutive, por las siguientes:
 - k) Período de voto anticipado: lunes 11 y martes 12 de junio de 2018;
 - l) Primera Vuelta: miércoles 13 de junio de 2018;
 - m) Escrutinio: miércoles 13 de junio de 2018;
 - n) Publicación resultado provisorio de la elección: jueves 14 de junio de 2018;
 - ñ) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 18 de junio de 2018;
 - o) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 20 de junio de 2018;
 - p) Publicación del resultado definitivo de la elección y de eventual proclamación de candidato electo o llamado a Segunda Vuelta: miércoles 20 de junio de 2018;
 - q) Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: jueves 21 de junio.
 - r) Eventual Segunda Vuelta: viernes 22 de junio de 2018;
 - s) Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: viernes 22 de junio de 2018;



UNIVERSIDAD
DE CHILE

- t) Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: viernes 22 de junio de 2018;
- u) Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: lunes 25 de junio de 2018;
- v) Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): miércoles 27 de junio, y
- w) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: jueves 28 de junio de 2018.

2°. Por razones de buen servicio, lo dispuesto en la presente resolución regirá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, según lo contemplado en el artículo 28 del Decreto Universitario N° 448, de 1975, aprobatorio del Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universitaria de Chile.

Anótese, comuníquese y regístrese.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
DIRECTOR JURÍDICO

DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
RECTOR